



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 252-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-029-03-2011, de fecha 21 de marzo del año en curso, remite renuncia de la señora GLADIS JOCABED JUÁREZ MIRANDA, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Plaza No. E 4180, a partir del 16 de marzo del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

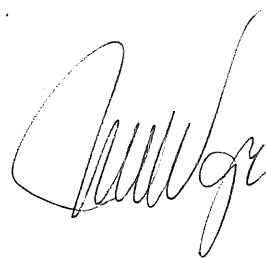
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora GLADIS JOCABED JUÁREZ MIRANDA, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Plaza No. E 4180, con funciones en el departamento de Guatemala y rescindir el contrato administrativo respectivo;

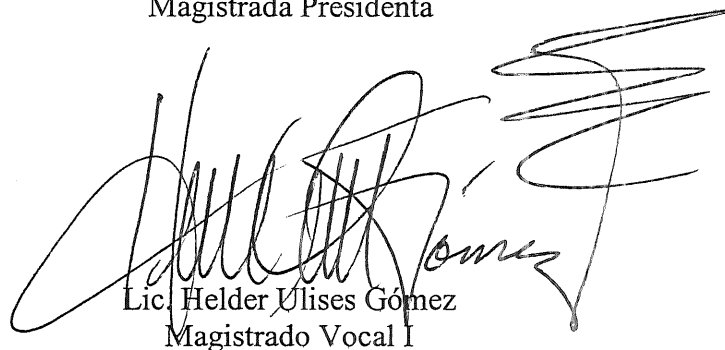
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I